DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-11940
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER8542 - 2018ER9241

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Carlos Alberto Jaime Aguirre – Director Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 2
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	26 de Junio de 2018	**HORA:**	8:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 7 Este No. 39-12	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 106376.20 Y1: 108377.97				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Paraíso	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	445 m^2				
UPZ:	90 – Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	11				
LOCALIDAD:	02 - Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	8	**MENORES**	-3
CHIP:	AAA0088CLBS	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	445 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-30738				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Antes de realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

El Barrio El Paraíso fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 17 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno. La resolución de legalización contiene las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el Sector.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la Transversal 7 Este No. 39-12, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, emitió los Documentos técnicos relacionados en la Tabla 1, los cuales se incluyen como anexo al presente documento y pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - C.D.I del IDIGER:

Tabla 1. Relación de Documentos técnicos emitidos por el IDIGER para el predio de la Transversal 7 Este No. 39-12 Este, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero.

DOCUMENTO	FECHA
DI-4943	Febrero de 2011
DI-11627	Abril de 2018

De acuerdo con el DI-4943, el 30 de noviembre de 2010, en el Sector de la Transversal 7 Este con Calle 39, se presentó un movimiento en masa de tipo compuesto, que involucró un deslizamiento rotacional que generó un escarpe de aproximadamente 15 m de longitud, seguido por un proceso tipo flujo. El movimiento compuesto movilizó aproximadamente 300 m^3 de material formado por capa vegetal, suelo de relleno y lodos. En aquel momento, el entonces Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, recomendó la evacuación de tres (3) viviendas afectadas directamente por el proceso y seis (6) viviendas adicionales ubicadas en áreas cercanas a la zona inestable, entre ellas la del señor Luis Francisco Ferrer ubicada en la Transversal 7 Este No. 39-12.

El 18 de febrero de 2011 se presentó un flujo de lodos que movilizó material vegetal y suelo residual hasta la zona media de la ladera. Ante la posibilidad de que este material se deslizara hacia la base del talud, el entonces FOPAE reiteró la recomendación de evacuación a las nueve (9) viviendas evacuadas el 30 de noviembre de 2010.

Posteriormente, el 25 de febrero de 2011 ocurrió un deslizamiento de aproximadamente 200 m^3 de suelo residual que se depositó en la parte media y baja de la ladera, sector donde posteriormente se presentó un flujo de lodos. El deslizamiento afectó nuevamente una de las viviendas localizadas en la base de la ladera y generó un escarpe de aproximadamente 40 m de longitud, lo cual indicó el avance retrogresivo del proceso.

El 26 de febrero de 2011 nuevamente se presentó un movimiento en masa compuesto, causando el colapso de dos viviendas ubicadas en la base del talud, construidas en madera y material de recuperación. En esta oportunidad se ratificó la recomendación de evacuación para las nueve viviendas que ya habían sido notificadas en el año 2010.

Por lo anterior, el DI-4943 estableció la existencia de un movimiento en masa de carácter general y retrogresivo y recomendó la inclusión de nueve viviendas en el programa de reasentamiento, entre ellas la vivienda del señor Luis Francisco Ferrer (Transversal 7 Este No. 39-12).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453457

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El 06 de abril de 2018 personal del IDIGER nuevamente realizó visita técnica al Sector, específicamente al predio de la Transversal 7 Este No. 39-00, emitiendo el Diagnostico Técnico DI-11627. De acuerdo con este Documento, en el predio se presentó un movimiento en masa que movilizó aproximadamente 3.0 m^3 de suelo, por lo cual se recomendó la restricción de uso de la construcción emplazada en este predio, mediante Acta. No. 1549.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de la Transversal 7 Este No. 39-12, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero.

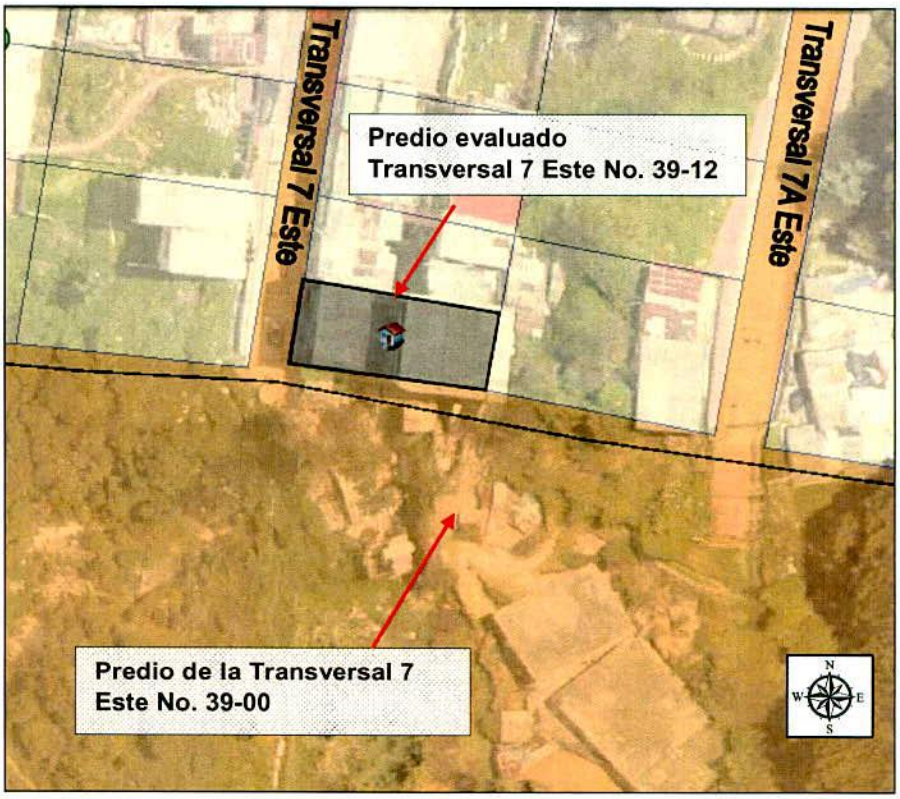

Figura 1. Localización del predio de la Transversal 7 Este No. 39-12, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero. (Imagen tomada del SINUPOT).

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados IDIGER 2018ER8542 y 2018ER9241, el día 26 de junio de 2018 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

predio de la Transversal 7 Este No. 39-12, localizado en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero (ver Figura 1).

El Barrio El Paraíso está construido sobre una zona de pendiente escarpada (30°-45°), consolidada urbanísticamente, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y cinco (5) niveles, en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

El predio de la Transversal 7 Este No. 39-12 es de propiedad privada y en él se encuentra una edificación de uso residencial de cinco (5) niveles, con sistema estructural de muros de carga, en mampostería de arcilla cocida parcialmente confinada, placas den entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en tejas de fibrocemento (ver Fotografías 1 y 2).

Geológicamente, la vivienda esta cimentada directamente sobre areniscas de la Formación Plaeners (Ksgs); sin embargo, en el talud que limita los extremos sur y occidental de la vivienda, se observa un coluvión compuesto por bloques de areniscas embebidos en una matriz limo-arenosa, el cual es producto de los movimientos en masa que se han presentado en el sector (Ver Fotografía 3).

La Fotografía 4 es una imagen del costado sur de la vivienda evaluada, en ella se observa la construcción de un (1) nivel emplazada en la Transversal 7 Este No. 39 -00. Para esta construcción el IDIGER emitió una recomendación de restricción de uso, mediante el Acta No. 1549 del 06 de abril de 2018, debido al movimiento en masa que ocurrió en el talud frontal del predio (DI-11627).

Durante la inspección visual no se observaron grietas en el terreno, ni en los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda de la Transversal 7 Este No. 39-12. Las Fotografías 5 y 6 son representativas del estado actual de la estructura, donde no se observa ningún tipo de daño pese a las deficiencias constructivas existentes.

Adicionalmente, se evidenció que la susceptibilidad del Sector frente a la ocurrencia de movimientos en masa se ve aumentada por el vertimiento de aguas directamente sobre la cara del talud; la cuneta que drena el agua de la Transversal 7 Este se conecta a una caja de concreto que descarga las aguas directamente sobre el suelo (ver Fotografías 7 y 8), esto genera la reducción de la resistencia al corte del material y contribuye a la ocurrencia de movimientos en masa como los registrados en los años 2010, 2011 y en abril de 2018.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Precipitaciones
- Morfología de la ladera
- Falta de obras de drenaje y sistemas de manejo de la escorrentía superficial y sub-superficial de los taludes de corte del Sector.
- Falta de obras de protección y contención en los taludes de corte del Sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453457
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:

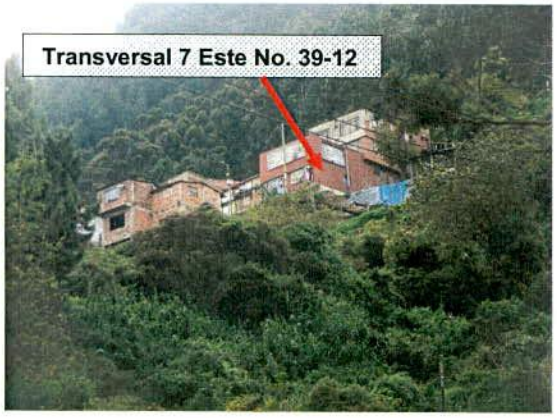

Fotografía 1. Vista del predio de la Transversal 7 Este No. 39-12.



Fotografía 2. Detalle del predio de la Transversal 7 Este No. 39-12.



Fotografía 3. Coluvión compuesto por bloques de areniscas embebidos en una matriz limo-arenosa



Fotografía 4. Detalle del predio de la Transversal 7 Este No. 39-00.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 5 y 6. Vista de una de los espacios interiores de la vivienda ubicada en la Transversal 7 Este No. 39-12.





Fotografías 7 y 8. Vertimiento de aguas directamente sobre la cara del talud.

11. DAÑOS:

Tabla No. 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Transversal 7 Este No. 39-12.	Luis Francisco Ferrer	Edificación	Residencial	5	Ninguno

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance del movimiento en masa identificado desde el año 2010, en la ladera ubicada en la Transversal 7 Este a la altura de la Calle 39, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Transversal 7 Este No. 39-12, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero (ver Figura 1).

- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda, Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación localizada en la Transversal 7 Este No. 39-12, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas de servicio; sin embargo, la estructura es altamente vulnerable frente a solicitaciones dinámicas (sismos).

- La ladera ubicada en el Sector de la Transversal 7 Este con Calle 39, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, es altamente susceptible frente a procesos de remoción en masa debido a factores como la morfología de la ladera, las lluvias, el vertimiento directo de aguas al suelo, la falta de obras de drenaje y sistemas de manejo de escorrentía superficial y sub-superficial, así como la falta de obras de protección y contención del talud existente.

15. RECOMENDACIONES

- A la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, desde su competencia, realizar la verificación de la red de acueducto y alcantarillado que se encuentra en el Sector de la Transversal 7 Este con Calle 39, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, debido a que los habitantes afirman que los movimientos en masa pueden asociarse con el abandono de las obras que se desarrollaron en la parte alta del Barrio.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno del Sector de la Transversal 7 Este con Calle 39, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, con el fin de desarrollar

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC); relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en la Transversal 7 Este No. 39-12, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda con el propósito alertar oportunamente a las entidades correspondientes.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en la Transversal 7 Este No. 39-12, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble allí existente; con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería - Geotecnia Contratsista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Reviso
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS